BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

. 75 pesetas. Semestre 30 Trimestre .

Número suelto, cincuenta centimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta

la linea

Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes. Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la immerción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leves no excusa de su cumplimiento. / inmediatamente que los Bonores Alcaldes y Secretarios reciban este Bozarin dispondrán que se deje un ejemplas en el alto de contumbre, donde permanecerá hasta el recibo del algulente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las noras de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletin Oficial

Suscripciones y anuncios se servitán previo pago.

Número 162

18.

ón

la.

la

al de

qце

en

s se

rido

esto

Jueves 22 de julio de 1948

articulos 169 y 170 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925, pueden interponer recurso ante el Tribunal

interponer recurso ante el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses, a contar del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, según preceptúa el artículo 7.º de la ley de 22 de junio de 1894, que regula la jurisdicción contencioso-administrativa.

Valladolid, 21 de julio de 1948.— El presidente accidental. Victor Gómez Ayllón.— El secretario accidental. Viril

Ayllon. - El secretario accidental, Virgi-

lio Ares Perier.

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo regla-mentario que señala el artículo 163 del vigente Reglamento de Epizootías, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Alaejos, y a propuesta de la Jefatura provincial del Servicio de Ganadería, se declara oficial-mente extinguida la epizootía de pulmomente extinguida la epizootía de pulmo-nia contagiosa en el ganado porcino del término municipal de Alaejos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 12 de junio del corriente año («Boletín Oficial» de la provincia del día 30 del mismo mes). mismo mes).

Valladolid, 7 de julio de 1948.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos

2.125

y Solórzano.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas, a sus encargados, representantes y apoderados, así como a los Ayuntamientos y entidades agrícolas interesadas de los términos de Esguevillas de Esgueva y Fuensaldaña, que a partir del día 21 de los corrientes y en el plazo de quince días hábiles, estarán expuestas en los respectivos Ayuntamientos las Relaciones de características, a fin de que puedan interponer ante las respectivas Juntas Periciales las reclamaciones que

estimen convenientes.

Valladolid, 19 de julio de 1948. – El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo

2.208

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Comisión Gestora de esta Exema. Diputación Provincial, en sesión plenaria del primer período semestral cele-brada el día 10 del presente mes de julio, acordo aprobar el Reglamento y Plantilla de funcionarios y subalternos pro-vinciales de la Excma. Diputación Pro-vincial de Valladolid.

En cumplimiento de lo determinado en la décima disposición transitoria del mismo, se comunica a todos los funcionarios provinciales actuales que a los que se crean perjudicados por alguna disposición del mencionado Reglamento se les otorga el derecho de opción para acogersa al Declamento enterior debieno. acogerso al Reglamento anterior, debien-do manifestarlo por escrito a la Excma. Comisión Gestora antes del día 1 de agosto próximo, entendiéndose que los que así no lo hicieren, se someten al presente Reglamento como única ley de funcionarios de esta Diputación.

Asimismo, se les hace saber que, de conformidad con lo determinado en los

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Olmedo

Habiéndose acordado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria de 30 de junio último, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante 180.529,62 pesetas, tomadas del superávit de la liquidación del presupuesto de 1947, con destino a la liquidación de los presupuestos extraordinarios de construcciones esca extraordinarios de construcciones esco-lares y viviendas protegidas, así como al reconocimiento de diversos créditos pra-ceptivos, reforzando a la vez partido. del presupuesto ordinario cuyo agota-miento es inminente antes de finalizar el ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oir reclamaciones.

Olmedo, 16 de julio de 1948.—El al-calde, G. Santiago.

2.226 - 1.049

Pedrajas de San Esteban

La Corporación municipal de mi pre-sidencia, en sesión del día ocho del actual, acordó un suplemento de crédito de quince mil pesetas para satisfacer los gastos efectuados con motivo de la inauguración del grupo escolar «José Antonio Girón».

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento provisional de Haciendas Locales, se expone al público el oportu-no expediente en esta Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Pedrajas de San Esteban, a diez y siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. - El alcalde, A. Salamanca.

> - 2.207-1.050

Villalón de Campos

Por acuerdo del Ayuntamiento se so-mete a información pública el proyecto de pavimentación de las calles de Mar-cellano Serrano y Santo Domingo, redac-tado por el ingeniero don Luis Finat Calvo

Indicado proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la que podrá ser visto y examinado durante el plazo de quince

MCD 2022-I

días y presentarse las reclamaciones que

estimen pertinentes.

Villalón de Campos, 16 de julio de 1948. -El alcalde accidental, (ilegible).

2,189 - 1.051

ADMINISTRACIÓN DE IUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. - NUMERO 1

Don Agustin B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por defunción de don Manuel Gómez de la Torre Diez, nacido en Valladolid. el día 24 de febrero de 1890, hijo de Juan y Paula (difuntos), de estado soltero, y que falleció en Ciempozuelos, donde accidentalmente se encontraba el día 22 de mayo de 1948, y era vecino de Valladolid, no habiendo, dejado sucesión, siendo los que reclaman su herensión; siendo los que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, lla-mados doña María de la Concepción, Gregoria, Francisca, Dámasa y don Ig-nacio Juan Gómez de la Torre Díez, habiendose valorado la herenciaren vein-

ticinco mil pesetas.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia para que comparezcan ante nerencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, hajo apercibimiento de que, no verificándolo les parará el perjuició a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Agustín B. Puente. - El secretario, Celedonio de Barrera.

2.209 - 1.052

TORDESILLAS

REQUISITORIA

Andrés Sánchez, Guzmán; con domicilio en Valladolid, calle de San Pedro, número 9, mecánico del Club de Automovilismo de Andalucía, de Valladolid, y cuyas demás circunstancias se desconocen y actual paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción a fin de ser oído en el sumario que se sigue con el numero 42-1947, sobre sustracción de una bicicleta, apercibido que, de no comparecer, se decretará su detención y ser conducido por la fuerza pública.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de mencionado sujeto, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Tordesillas, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.-El juez de instrucción.—El secretario, P. S. Eugenio Milán. 2.227

Juzgados municipales

VALLADOLID. - NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipol del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 278 de 1948. sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Alfredo Santo Domingo Diez hoy en ignorado parade-ro, para que el día 26 de julio y hora de las once treinta de su mañana, compa-rezca en la Sala Audiencia de este Jnzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la cele-bración del juicio verbal de faltas, de-biendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjudriamiento oriminal. juiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a doce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. - El secretario P. H., Augusto Alonso.

2.198

VALLADOLID. -NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núme-ro 204 de 1948, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Valeriana Carmaño Rivera y Faustino Serrano Varela, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de julio y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de fal-tas; debiendo verificado con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

· Y para que conste, y en insérción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido y firmo la presente en Valladolid. a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. - El secretario,

Benito Bragado.

2.009

VALLADOLID. - NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distritonúmero dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 375 de 1948sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Tobías, que

decia vivir en Avenida de Palencia, número 64, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de julio y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no compárece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. expido y firmo la presente en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, -El secretario, Benito Bragado.

2.186

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalon

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villaión.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Bolaños de Campos, por debitos de contribución rústica, correspondiente a los ejercicios de 1946 al 48, se

ha dictado la siguiente

Providencia. - Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hncendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de la Alcaldía de Bolands de Campos, término municipal a que corresponden los débitos, para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue, señalen domícilio o representante. en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

DEUDORES QUE SE CITAN

José Collantes San Pedro María Melero Francos. 9.12 113.41 71.60 Leonides Pérez Merino. 861,91 Asunción Torres Morillo).

Bolaños de Campos, 5 de julio de 1948. Saturnino Escudero.

Imprepta de la Dippraction provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

125

que autoriza el artículo 198 del Decreto antes citado y que transcurrido dicho plazo sin haber enterpuesto aquél se considerará firme la liquidación aprobada por el consejo.

Quedar enterada del Balance General de situación del Empréstito de 1942 y del Balance General de situación de los Empréstitos de 1915 y 928, verificados en 31 de marzo del corriente año.

Ouedar enterada del Resumen General de las Operaciones por Recursos provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 31 de máyo del afío en curso y de la situación resultante en esta última fecha, importando lo pendiente de col ro a cuenta nueva 4.085.256,19 pesetas.

Quedar enferada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 15 del mes actual.

Aprobar una cuenta presentada por el señor secretario de esta Corporación, importante 1.070,95 pesetas, que justifica el libramiento número 82, expedido a su nombre en 11 de febrero último, por la cantidad de 1.250 pesetas, para adquisición de material de escritorio y otros para la oficina de su cargo, correspondiente al primer trimestre del presente año, resultando un saldo en contra de dicho señor de 179,05 pesetas.

Aprobar la relación número 12, letra F. de faciuras y documentos elevada por intervención, importante 5.218,10 pesetas, en la forma y concargo a las partidas que propone.

A propuesta del señor Presidente, la Comisión Gestora acordó rogar al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia que la convoque para el día 10 de julio próximo, a las siele de la farde, con objeto de celebrar el primer período semestral de sesiones con el siguiente orden del día:

1.9-Lectura de la convocaloria y del acta de la sesión anterior.

2.º—Aprobación, si procede, de las cuentas generales de la provincia, correspondientes al ejercicio de 1947.

5.º-Reformas Reglamento y Plantillas.

4. - Asuntos que estimen convenientes los señores diputados.

Valladolid, 19 de junio de 1948.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente accidental, Víctor Gómez Ayllón.

.653

COMISIÓN GESTORA

Sesion ordinaria del día 17 de junio de 1948

EXTRACTO DE ACUERDÔS

Presidió el señor Gómez Ayllón, asistiendo los vocales gestores señores Berzosa Recio, Sanz Alonso y Rojo Flores; interventor accidental el señor Alvarez Gómez, actuando de secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por la Presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital, en los días siguientes: 9, 10, 11, 12, 14 y 15; para salida del Orfanato provincial día 9, y para ingresos en el Asilo de Medina del Campo, días 10 y 11 del actual.

Conceder subvenciones de lactancia: a don Juan Villarroel de Paz, vecino de Villavicencio de los Caballeros, por cada úna de sus dos hijas gemelas Manuela y Teodosia; a don Mariano Segundo García, vecino de esta capital, por cada uno de sus dos hijos gemelos César y Fernando, y a don Carlos Rodríguez Turiel, por cada uno de sus dos hijos gemelos Antonio y Mariano, equivalentes a las que se satisfacen a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orbanato provincial, y por el tiempo que comprende la lactancia.

Entregar la cartilla que tiene impuesta en la Caja Provincial de Ahorros al ex-asilado del Ortanato provincial, Luis Pin García, previa ratificación de la madre ante el Negociado, de la autorización concedida.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Pedro Cuadrado, de Antonio Lépez, Teodoro Llanos, Daniel Blanco, Eutiquia Diez y Juliana Burgos, y que se reclamen los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza; de Hilario Sátz, Pablo Eguiluz, José Fernández, Jesús Malumbres, José Majón, Eusebio Rico y Delfín Fernández, con cargo a la Diputación de Burgos; de Purificación Moya, con cargo a la Diputación de Zamora, y de Petra Ochoa y Petra Alvarez, como pensionistas de 5.ª clase; y de que há causado baja en dicho Establecimiento Asunción Puertas; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Que la enferma del Instituto Psiquiátrico doña Purificación Moya, pase de pobre a mejorada, con efectos desde el día 14 de los corrientes, y con-

(«Boletin Oficial» del dia 22 de julio de 1948.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

tinue en la relación de dementes pobres con cargo a la Diputación de Zamora.

Devolver a doña Daniela Vela, vecina de esta capital, las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por la enferma doña Felipa Vela, importantes 770 pesetas.

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos del Instituto Psiquiáfrico, Alberto López Merino; José Luna García, Conrado Guzmán Cabezudó, Francisca Martínez y Engrácia Bajo, y que se comunique a los señores jefe técnico de Recursos y director administrativo del Instituto Psiquiátrico y a los señores alcaldes del Ayuntamiento de esta capital, respecto a
los dos primeros y de Villalba de los Alcores, Santervás de Campos y
Melgar de Arriba, respectivamente.

Que los artículos de alimentación y consumo para los Establecimientos benéfico-provinciales en el próximo mes de julio, se adquieran los intervenidos y racionados al iguál que en otros messes, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos, mediante concursillo, en las condiciones establecidas para los anteriores, señalando hasta las trece horas del día 24 del actual mes para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión ordinaria, que tendrá lugar en dicho día y que se anuncie el concursillo en el Boletín Oficials de la provincia y en los periódicos locales de esta capital, siendo el importe total de los anuncios de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor de los artículos que se les adjudiqueñ.

Quedar enterada que el auxiliar temporero, don Saturnino Rodríguez, pasó a prestar servicios a la dirección del Instituto Psiquiátrico y don Vicente Monzón, a la dirección del Hospital, ambos con fecha 7 del mes en curso

Conceder a don Manuel Mateo Sinde, enfermero del Instituto Psiquiátrico, la 3, a prorroga de licencia de un mes con sueldo, por enfermedad, a partir del día 4 del mes en curso.

La inclusión en la nómina del Subsidio Familiar del capataz de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Esteban Crespo, de su hijo Abel, con efectos desde el día 26 del mes de mayo último,

Incluir en la nômina del funcionario don José Martínez, a sú hija María I Phar, con efectos desde el 5 de marzo último.

Vista la instancia de don Ricardo González Sánchez, solicitando la excedencia voluntaria de su cargo de auxiliar contable del servicio de Contribuciones, para desempeñar el nuevo cargo de auxiliar recaudador de la única zona de Tordesillas, de la que ha de tomar posesión el día 1.º de julio del año en curso y visto el informe del Negociado de Personal, se acordó concederle la excedencia voluntaria de un año, de conformidad con el Reglamento.

Vista la consulta formulada por el Negociado de Personal, sobre que

sueldo ha de abonarse a don Maríano Quintanilla, que ha sido nombrado practicante femporero, para sustituir a don Blas Morales, durante el tiempo que éste permanezca enfermo; se acordó asignarle el sueldo de 5,500 pese-

Que pase a informe de Intervención un informe del señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales, emitido en oficio del señor alcalde del Ayuntamiento de Portillo, en el que se solicita el arreglo del camino de Portillo a Cogeces de Iscar, tramo comprendido entre Portillo y la carre-

Que pase a informe de Infervención un informe del señor ingeniero director de Vias y Obras provinciales, emifido en instancia de don Santiago Castro, de la Torre, en la que manifiesta, que enterado que las obras de reparación-del puente del río Duratón en Peñafiel del camino de Peñafiel a Torre de Peñafiel, no salen a concurso por no haber consignación en el Presupuesto corriente, está dispuesto a ejecutarlas aplazando el cobro hasta el ejercicio del año próximo, siempre que le convengan las condiciones, manifestándose en el informe del señor ingeniero, que dada la naturaleza especial de dicha reparación, se remite a su escrito de 9 de febrero último, en el que comúnicaba la urgente necesidad del arreglo del citado puente.

Que la gratificación del 10 % de 22.857,65 peserás recaudadas con motivo de la investigación realizada en el arbitrio sobre riqueza forestal, acordada a favor de los funcionarios de la Sección de Recursos que han realizado dicha investigación, y que importa 2.285,75 peseras, se les abone con cargo al capítulo 18 imprevistos del presupuesto vigente por no existir consignación expresa.

ción practicada del «Fondo de Compensación Provincial» correspondiente datos: Déficit de Liquidación de su Presupuesto rectificadas las resultas de a 1947, en la que aparece comprendida esta Corporación por la Regla 2.º acordado aprobar el señalamiento de los cupos definitivos en la distribude Compensación Provincial» en la que manifiesta que dicho consejo ha señor subsecretario Presidente del Conseja de Administración del «Fondo do que en el plazo de 15 días puede inferponerse el recurso de reposición delicit de las Corporaciones provinciales en 1947, corresponde a esta partidas reintegrables que se computan en la presente liquidación 1.715.828; remanente a disposición del Consejo, incrementado por las del artículo 194 del Decreto de 25 de enero de 1946, según los signientes provincia por cupo definitivo de Regla 2.º con deducción del exceso perci-73.274.452 al distribuir el remanente anterior, en relación con el total de 1. que reduce aquel déficit, 671.516; importe del nuevo déficit a computar, ingresos por Fondo de Compensación, 2.387.144; resto a percibir por Regla bido por Regla 1.ª, la suma complementaria de pesetas 945.755; significan-Que pase a informe de Intervención una comunicación del ilustrístimo